

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

# EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: **PEDRO CRUZ SUAREZ**, quien se identificó en vida con cédula número 1.070.507 de Jenesano y **MARIA MARGARITA BELTRAN DE CRUZ**, quien se identificó en vida con cédula número 23.650.737 de Jenesano, siendo Jenesano lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO dieciocho (18) de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,



**MAGDA JOHEMY CAMARGO CORONEL**  
NOTARIA SEGUNDA ( E ) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

